



**FORMATO
RESOLUCIONES**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN
F-PSP-020	00	18/03/2021	1 de 2

RESOLUCIÓN PMSPM No. 024-2021

(19 de Octubre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN"

La Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia en cumplimiento de las funciones, atribuciones y potestades contenidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en armonía con lo dispuesto por los artículos 113, 118, 275, 277 de la Constitución Política de Colombia y;

CONSIDERANDO:

Que al despacho de la Personería Municipal le llegó invitación por parte de la Federación Nacional de Personerías de Colombia "FENALPER" para asistir a X ASAMBLEA NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA.

Que dicha Asamblea se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre de 2021 en la ciudad de Bucaramanga.

Que por tal motivo es indispensable el Traslado a la Ciudad de Bucaramanga los días 28, 29 y 30 de octubre de 2021 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia con el fin de asistir a dicha Asamblea.

Que mediante esta Comisión procede el reconocimiento de viáticos, los cuales serán sufragados por la Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia teniendo en cuenta el Acuerdo No. 10 del 30 de noviembre de 2020 del Municipio de San Pedro de los Milagros donde se creó el Presupuesto de la Personería Municipal para la Vigencia Fiscal del año 2021 y donde se encuentran creados dichos rubros.

Que este despacho está facultado para tal efecto para decidir y proceder de conformidad y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el traslado a la ciudad de Bucaramanga los días 28, 29 y 30 de octubre de 2021 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia para asistir a la **X ASAMBLEA NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA** a la que invita la **FEDERACIÓN NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA "FENALPER"**.

 San Pedro de los Milagros	FORMATO RESOLUCIONES		
	CÓDIGO F-PSP-020	VERSIÓN 00	FECHA 18/03/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar comunicación a la comunidad en general para su conocimiento en cartelera pública, en la página web y ordenar el reconocimiento de los respectivos viáticos.

Dada en San Pedro de los Milagros Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de octubre dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
 Personera Municipal



Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

Señores/as
Personeros y personeras de Colombia
Ciudad

Asunto: Invitación X Asamblea Nacional de Personerías.

Saludo Cordial,

La Federación Nacional de Personeros tiene el placer de convocarlos a la X Asamblea Nacional de Personerías de Colombia, que se llevará a cabo los días **28, 29 y 30 de octubre de 2021 en la ciudad de Bucaramanga** y que contará con la presencia de importantes personalidades, así como de ONG's que tienen bajo su responsabilidad la guarda y promoción de los derechos humanos y la protección del interés público.

Este evento reunirá a todos los personeros municipales del país quienes además de compartir experiencias, retos y compromisos frente a su trabajo en los territorios y el devenir de nuestra nación, será la oportunidad para escoger a los órganos de dirección y administración de la Federación Nacional de Personerías- FENALPER, como requisito para la participación será estar al día con la cuota del año 2021.

Por este motivo, desde la Federación Nacional de Personeros de Colombia - FENALPER y la Personería de Bucaramanga, expresamos nuestra intención de contar con su valiosa presencia, pues su aporte fomentará un intercambio constructivo de posiciones y experiencias que permitirá la construcción de iniciativas y propuestas que fortalezcan el camino hacia la paz.

Cordial saludo,

JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Personerías de Colombia
-FENALPER-

